



Universidad Nacional de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 MAYO 2012

VISTO: La propuesta formulada por la Señora Decana de la Facultad de Humanidades, mediante la cual solicita la renovación de designación del Lic. Armando Raúl Bazán como Profesor Extraordinario en la categoría Emérito, actuaciones que obran en el Expte. N° 0727/03, y.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S. N° 012/09 se renueva la designación de Emérito del Lic. Bazán en el cargo de Profesor Titular con dedicación Semi Exclusiva, por el término de tres (3) años.

Que el Lic. Armando Raúl Bazán, pionero en los estudios exhaustivos de nuestra región, con publicaciones de alto contenido científico y que trascendieron las fronteras de nuestro país, merece el reconocimiento permanente de la comunidad educativa de todos los niveles de nuestra provincia y muy particularmente del nivel superior universitario.

Que el mencionado docente se desempeña en el Centro de Investigaciones Históricas dependiente del Rectorado, y a través del mismo realiza aportes significativos al Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades promoviendo permanentemente actividades de investigación y de formación académica.

Que en esa Facultad ha sido el gestor y director de la Maestría en Historia Regional Argentina, logrando a través de su representación como destacado investigador y docente, contar con profesionales idóneos que jerarquizaron dicha carrera de posgrado.

Que su basta labor en docencia e investigación, le ha permitido trascender las fronteras de nuestra provincia y del país con sus publicaciones, que aún hoy son reeditadas en función de las necesidades de conocimientos.

Que el Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades efectúa esta propuesta de continuidad del Lic. Bazán como Profesor Emérito en razón de su trayectoria destacada y su actuación en distintos ámbitos de esta Universidad lo que lo hace merecedor de un reconocimiento institucional.

Que resulta un honor para la Facultad de Humanidades y para la Universidad contar con un docente como Profesor Emérito de la talla del Lic Armando Raúl Bazán.

Que la designación se ajusta en un todo a los términos fijados por la reglamentación vigente en esta Universidad, O.C.S. N° 009/92.

S. A. C. S.
E
C
A

Que ha tomado intervención la Comisión de Asuntos Docentes emitiendo dictamen favorable.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
(En Sesión Ordinaria del día 16MAY12)
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Lic. Armando Raúl Bazán L.E. N° 3.910.576, como Profesor Extraordinario en la categoría de Emérito, en el cargo de Profesor Titular con dedicación Semi Exclusiva, para desempeñarse en el Centro de Investigaciones Históricas del NOA y en la cátedra Historia del Noroeste Argentino del Departamento Historia de la Facultad de Humanidades, a partir de la fecha de finalización de la designación anterior y por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a las Áreas de Competencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN C.S. N° 003/12

S. A. C. S.
E
C H
A


Lic. RAÚL EDGARDO CARO
SEC. ACADEMICO Y DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. Elina Silvera de Buenader
A/C del Rectorado
Universidad Nacional de Catamarca